

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 15 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0106946
Tipo de Signo: Marca
Naturaleza del Signo: Nominativa
Denominación del Signo: Hyper Radiant RGB

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Equipos de televisión; pantallas para receptores de televisión, a saber, dispositivos de visualización de diodos electroluminiscentes (ledes); paneles de visualización electrónicos, a saber, paneles de visualización de diodos electroluminiscentes orgánicos (OLED), paneles de visualización electroluminiscentes, pantallas de cristal líquido; paneles de visualización de señales digitales; monitores de televisores; señalización digital; dispositivos de visualización de diodos electroluminiscentes (ledes); decodificadores de televisión digitales; pantallas táctiles; software de aplicación informática grabado para mejorar las capacidades audiovisuales de las aplicaciones multimedia, a saber, para la integración de texto, audio, graficas, imágenes fijas, e imágenes en movimiento; software de televisión grabado utilizado para hacer que las imágenes en la televisión sean más claras y más brillantes; software de aplicación informática grabado para televisión, a saber, software para instalación y calibración de televisores.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

LG ELECTRONICS INC.
128, Yeoui-daero, Yeongdeungpo-gu
SEOUL 07336 SEOUL
REPÚBLICA DE COREA

Datos de Notificación:

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, CALLE 70A No. 4-41 PISO 4, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.